

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR SUPLENCIA TEMPORAL BAJO RÉGIMEN DEL
DECRETO LEGISLATIVO N° 728**

1. ENTIDAD CONVOCANTE :

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MOQUEGUA S.A

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA :

Seleccionar un profesional, que reúna los requisitos y/o perfil de Acuerdo con los requerimientos de la convocatoria.

CANTIDAD	PUESTO
01	JEFE DE EQUIPO DE AUDITORIA OPERATIVO - FINANCIERO

3. BASE LEGAL :

- Decreto Legislativo N° 728
- Ley N° 26771-Ley que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación del personal en el sector público en caso de parentesco.
- Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Contraloría N° 353-2015 –CG Directiva de los Órganos de Control Institucional.
- Ley N° N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.



4. UNIDAD ORGÁNICA REQUIRIENTE:

Gerencia General

I. PERFIL DEL POSTULANTE :

PERFIL	DETALLE
Formación	<ul style="list-style-type: none">• El puesto requiere título profesional universitario en las carreras de contabilidad, derecho y afines, con estudios en materias relacionadas con la función, sin implicar la obtención de un grado académico Post-Universitario
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Integridad, Compromiso, Responsabilidad, Confidencialidad, Trabajo en Equipo

Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 7.3.1 de la Directiva N° 007-2015- CG/PROCAL de los Órganos de Control Institucional y sus modificatorias
-----------	---

II. REQUISITOS PARA ASUMIR EL CARGO DE JEFE DE EQUIPO DE AUDITORIA OPERATIVO-FINANCIERO:

- a) Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.
- b) Contar con título profesional universitario y cuando corresponda para el ejercicio de la profesión, con la colegiatura y habilitación por el colegio profesional respectivo.
- c) Experiencia comprobable no menor de tres (3) años en el ejercicio del control gubernamental o en la auditoria privada. El cómputo de los años de experiencia profesional se realiza a partir de la obtención del grado de bachiller.
- d) No haberse declarado la quiebra culposa o fraudulenta.
- e) No haber sido condenado por la comisión de delito doloso o conclusión anticipada o por acuerdo bajo el principio de oportunidad por la comisión de un delito doloso. No tener deuda pendiente de pago por sanción penal.
- f) No haber sido sancionado con destitución o despido.
- g) Contar con capacitación en temas vinculados con la auditoría, el control gubernamental o la gestión pública, en los últimos dos (2) años.
- h) No mantener proceso judicial pendiente iniciado por el Estado, con carácter preexistente a su postulación, derivado del control gubernamental o del ejercicio de la función pública.
- i) No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador a cargo de la CGR.
- j) No haber sido separado definitivamente del ejercicio del cargo de Jefe del OCI.
- k) No haberse dado término a la encargatura como Jefe del OCI, por acreditarse alguna deficiencia funcional en el ejercicio de las funciones establecidas en los numerales 7.1.7 y 7.2 o evidenciarse el incumplimiento de las normas de conducta y desempeño profesional establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental, disposiciones emitidas por la CGR o de las normas del Código de Ética de la Función Pública.
- l) No haber desempeñado función ejecutiva o asesoría en la entidad en los últimos cuatro (4) años.



III. FUNCIONES GENERALES:

El Jefe de Equipo Auditoria operativo financiero en la entidad es un profesional que depende del Jefe del órgano de control institucional de la EPS MOQUEGUA S.A cumple una importante función de coordinación permanente sus funciones son:

- Supervisar el ejercicio de control interno posterior a los actos y operaciones de carácter operativo - financiero de la entidad.
- Ejecutar servicios de control y servicios relacionados de carácter operativo financiero en la entidad.
- Revisar el proyecto de informe resultante de los servicios de control y servicios relacionados de carácter operativo financiero y lo presenta al Jefe del OCI para su revisión final y aprobación respectiva.
- Atender denuncias que formulan los servidores y funcionarios públicos y ciudadanía en general, sobre actos y operaciones de carácter operativo financiero de la Entidad.
- Participar en la elaboración del Plan Anual de Control de la Entidad de acuerdo a normativa y lineamientos que emite la Contraloría General.
- Mantener informado al jefe del oci sobre avances de los servicios de control y servicios relacionados de carácter operativo financiero.
- Realizar otras responsabilidades que le son asignadas por el Jefe del OCI.



IV. CONDICIONES ESENCIALES:

CONDICIONES	DETALLE
Plazo del Contrato por suplencia.	Del 03/09/2018 al 31/12/2018
Remuneración Mensual	S/. 2,100.00 (Dos mil cien y 00/100 soles)
Otras condiciones esenciales	Disponibilidad inmediata

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la Página Web de la EPS Moquegua S.A : www.epsmoquegua.com.pe	24/08/2018	Oficina de Recursos Humanos
2	<u>DOCUMENTOS A PRESENTAR:</u> a) Solicitud de inscripción al proceso de selección (Anexo N° 1). b) Curriculum Vitae Documentado, adjuntando el anexo N° 2 (Declaración Jurada)	27/08/2018 Hora: 8:00 a.m. a 3:00 pm al 28/08/2018	Oficina de Recursos Humanos

SELECCIÓN			
3	Evaluación Curricular desde 8:00 hrs. hasta las 13:00 hrs.	29/08/2018	Oficina de Recursos Humanos
4	Publicación de resultados de la evaluación curricular en la Página Web de la EPS Moquegua S.A desde : 14:00 hrs. hasta las 16:00 hrs.	29/08/2018	Oficina de Recursos Humanos
5	Entrevista Personal desde las 8:00 hrs. hasta las 13:00 hrs.	31/08/2018	Oficina del Órgano de Control Institucional.
6	Publicación de resultado final en la Página Web de la EPS Moquegua S.A. a partir de las 14:00 hrs.	31/08/2018	Oficina de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
7	Suscripción del contrato	03/09/2018	Oficina de Recursos Humanos

NOTA: La publicación de los resultados de cada de las etapas del proceso de selección, se realizará en la Página Web de la EPS Moquegua S.A siendo responsabilidad de cada postulante revisar dicha información.

VI. ETAPAS DE EVALUACIÓN

Comprende la etapa de evaluación objetiva, relacionadas al servicio al que postula y se encuentra conformada por 02 etapas:



Etapas de Evaluación	Peso	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	60 %	35 Puntos	60 Puntos
Entrevista Personal	40 %	20 Puntos	40 Puntos
Puntaje Total: Cien (100) puntos			

a) PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

EVALUACIÓN CURRICULAR Y ENTREVISTA PERSONAL		
HOJA DE VIDA		
CONCEPTO	TIEMPO Y CREDITOS	VALOR DEL PUNTAJE
Experiencia Laboral en Control gubernamental o auditoría privada.	De 03 a 05 años	05 Puntos
	Mayores a 05 años	10 Puntos
Formación Académica: Título Profesional		30 Puntos
Cursos o estudios de Especialización	Hasta 05 Créditos	10 Puntos
	Mayores a 05 créditos	20 Puntos
PROCESO DE ENTREVISTA		
Entrevista Personal	Mínimo 20	Máximo 40

Total Puntaje	100 Puntos
---------------	------------

b) Primer Etapa: Proceso de Evaluación Curricular

- Previamente a la adjudicación de puntaje al Curriculum Vitae se determinará si el postulante ha presentado los requisitos establecidos para el cargo, en cuyo caso será declarado APTO para la Evaluación Curricular. En caso de no reunir los requisitos será declarado NO APTO para la Evaluación Curricular y quedará eliminado.
- El puntaje mínimo aprobatorio en la Evaluación Curricular será de 35 puntos. Quien obtenga menos puntaje será eliminado.

c) Tercera Etapa: Entrevista Personal

- Tiene puntaje y es eliminatoria. Permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, actitud, cualidades, entre otras.
- Luego de concluir el proceso de Evaluación, se publicará la relación de ganadores a las plazas según escrito orden de mérito.



VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

De acuerdo a lo señalado en la convocatoria del proceso de selección, los postulantes presentarán los documentos obligatorios, en mesa de partes de la EPS Moquegua S.A Calle Ilo N°653, únicamente en la fecha señalada, desde las 8:00 a.m. hasta las 3:00 p.m. horas, pasado dicho horario las propuestas se entenderán como no presentadas.

Documentos Obligatorios.

En el siguiente orden:

- a) Solicitud de inscripción al proceso de selección (Anexo N° 1).
- b) Curriculum Vitae Documentado
- c) Copia del DNI actualizado
- d) Declaración Jurada (anexo N° 2)

La omisión de la presentación de estos documentos, acarrea que el postulante sea declarado NO APTO en la etapa respectiva.

ANEXO N° 01

**INCRIPCIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL
PARA CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA TEMPORAL**

**SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
MOQUEGUA S.A**

El (La) que suscribe.....identificado (a)
con DNI N°....., Domiciliado
en.....de
Profesión, ante usted me presento y expongo:
Que, deseando postular al Concurso Público, bajo la Modalidad de Contrato por Suplencia
Temporal, para cobertura de plazas y siendo de mi conocimiento y aceptación de las Bases del
referido concurso, solicito a su despacho disponer que se registre e inscriba como postulante al
Cargo de.....

Por lo expuesto:

Sírvase Señor Gerente dar trámite al presente.

Moquegua, de..... del 2018

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA

El (la) que suscribe,..... Identificado (a) con DNI N°.....

Y domicilio real en..... Estado Civil

.....Natural del Distrito de.....Provincia.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No encontrarme sancionado en ninguna entidad pública (de haber estado sancionado adjuntar su documento de rehabilitación).
2. No tener inhabilitación para ejercer cargo en el Estado.
3. No tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
4. No estar incurso en caso de nepotismo.
5. No tener relación de parentesco, vínculo matrimonial o unión de hecho con funcionario y/o trabajador de la Empresa Prestadora de Servicios.
6. No encontrarse incurso dentro de los impedimentos previstos de la Ley N° 27588- Ley de Prohibiciones e Incompatibilidad de Funcionarios y Servidores Públicos.
7. No tener antecedentes, policiales, judiciales ni penales.
8. No tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del Estado, salvo labor docente.
9. No estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley N° 28970).
10. Tener disponibilidad inmediata.
11. No estar prestando servicios en otra entidad del Estado.

Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.

Moquegua, de..... del 2018.